

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046980

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: PROGRAMA NEUROEQUILIBRIO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades culturales; organización y coordinación de foros presenciales; organización de eventos con fines educativos; organización de eventos culturales; organización y realización de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación; talleres de capacitación; entretenimiento; celebración de eventos en vivo; servicios de entrenamiento.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VICENTE ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ
CALLE 20 SUR NO. 35-15 INT. 103
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, Calle 1 #29-110 - Medellín, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.